PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

IO

INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

QUE MOTIVA LA NECESIDAD Y AUTORIZA EL GASTO

Expediente núm.: CONTR 2026 0000366946 / 20260321

Título: Suministro de pequeño material técnico y periféricos informáticos

I. Objeto del contrato.

Las prestaciones objeto del contrato están referidas a los siguientes aspectos: Suministro de pequeño material técnico auxiliar y periféricos informáticos para el departamento de Tecnología e informática.

II. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 -.

III. Valor estimado, presupuesto máximo, calificación y duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, y dado que el contrato se ejecutará en virtud de las necesidades que durante su vigencia puedan surgir sin que sea posible definir a priori y con exactitud el número de intervenciones profesionales precisas, se establece un valor estimado para este contrato de 7.000,00 €, IVA no incluido; y un presupuesto de licitación de 7.000,00 €, IVA no incluido.
En todo caso, el presupuesto de ejecución definitivo del contrato resultará de la propuesta técnica y económica que resulte adjudicataria. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato.
Teniendo en cuenta las características del contrato, se establece un plazo de duración de 1 año, y su eficacia comenzará a partir de la fecha que se establezca en el documento en que se formalice aquel.
En atención a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y su valor estimado a que ya se ha hecho referencia, estamos en presencia de un contrato que tiene la consideración de menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este contrato se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/54C/22002/00 correspondiente al Presupuesto de la entidad para 2026, y tiene asignado un código CPV: 30237000-9 Partes, accesorios y suministros para ordenadores.

Las propuestas de las licitadoras se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC- en un único sobre con el contenido que a continuación se anexa como informe de prescripciones técnicas.

IV. Otras consideraciones.

La adjudicataria del contrato se obliga a mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el curso de desarrollo de las prestaciones objeto de este. Para lo no previsto en estas condiciones de contratación resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP.

ALFONSO PERES OSIA		29/10/2026 13:32:08	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw92nOaklbSH9m7u6x566MQMeEY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

V. Justificación de la necesidad de contratación.

Para el correcto ejercicio de las funciones encomendadas a la entidad y la adecuada prestación de sus servicios, resulta indispensable disponer de los bienes objeto de esta contratación. En la actualidad, la entidad carece de existencias suficientes o de los productos con las características técnicas requeridas para dar respuesta a dicha necesidad, por lo que procede recurrir a la contratación externa para su suministro, garantizando así el interés público. En el Anexo I.1 se detalla la justificación de la necesidad de este contrato.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES
Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios, es necesario contar con colaboración profesional cualificada, bien sea a través de una persona física o bien jurídica, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios personales y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

El/la solicitante José Ignacio Sánchez Cárdenas y el responsable del contrato Álvaro Molina Ruiz-Chena, da su visto bueno digital a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.
Dan su visto bueno digital a la legalidad contractual y a la existencia de crédito, a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, la Jefa de Presupuestos y Gestión Económica, Raquel Garrote Contreras y el Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico, Fernando Vélez Fernández.
Como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ALFONSO PERES OSIA, Director Gerente, firma el presente INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

ALFONSO PERES OSIA		29/10/2026 13:32:08	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw92nOaklbSH9m7u6x566MQMeEY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VI. ANEXO:
INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

ALFONSO PERES OSIA		29/10/2026 13:32:08	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw92nOaklbSH9m7u6x566MQMeEY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fecha: La de la firma

Expediente núm.: CTR 20260321

Asunto: Suministro de material auxiliar y periféricos para el Dpto. de Tecnología e Informática / PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Título: Suministro de material auxiliar y periféricos

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor con petición de ofertas a través de licitación electrónica.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

CPV: [2066 / 30237300-2] Material informático.

Presupuesto base de licitación:

- Importe total -IVA excluido-: 7000 €.
- Importe del IVA: 1470 €.
- Importe total -IVA incluido-: 8470 €.

Valor estimado del contrato: 7000 €.

Partida presupuestaria: G/54C/22002/00. Material informático no inventariable.

Plazo de entrega/ejecución: 12 meses.

1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD DEL CONTRATO y DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El presente contrato se rige por lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles. En el Anexo I.1 se incorpora información sobre el objeto, justificación, necesidad y descripción técnica de los bienes a efectos de que las personas interesadas puedan preparar su propuesta.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Para el correcto ejercicio de las funciones encomendadas a la entidad y la adecuada prestación de sus servicios, resulta indispensable disponer de los bienes objeto de esta contratación. En la actualidad, la entidad carece de existencias suficientes o de los productos con las características técnicas requeridas para dar respuesta a dicha necesidad, por lo que procede recurrir a la contratación externa para su suministro, garantizando así el interés público. En el Anexo I.1 se detalla la justificación de la necesidad de este contrato.

3. TIPO CONTRACTUAL

Las prestaciones consisten en la entrega de una pluralidad de bienes o la adquisición de productos muebles, por lo que este contrato se califica como de suministros. Teniendo en cuenta su valor estimado, se configura como un contrato menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118.1 de la LCSP y se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato es la Dirección Gerencia de la entidad.

5. NO DIVISIÓN EN LOTES

Desde un punto de vista técnico, el objeto del contrato no es susceptible de división por lotes dada la naturaleza de los bienes que constituyen su objeto y la necesidad de asegurar una entrega coordinada y compatible.

6. PLAZO DE DURACIÓN O ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de entrega o ejecución del contrato será el marcado en el Anexo I.3, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación a la contratista, sin que quepa la posibilidad de prórroga.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto base de licitación y el valor estimado ascienden a las cantidades señaladas en los anexos I.4 y I.5. El precio del contrato se ha estimado a tanto alzado o por precios unitarios (según lo estipulado en el anexo I.4) y responde a precios de mercado que pueden considerarse habituales en este sector.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En atención a las características del contrato, su adjudicación tendrá lugar mediante la petición de ofertas en formato de contrato menor. Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación de este contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas se realizará mediante el Sistema SiREC. La práctica de las notificaciones se realizará por medios electrónicos. Las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica. El registro requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas. Éstas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía”.

9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El importe del contrato se hará efectivo con cargo al Presupuesto de la entidad para el año y a la posición presupuestaria señalados en el Anexo I.6.

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

En caso de exigirse, los criterios de solvencia económica y técnica se ajustarán a las necesidades específicas del suministro a contratar y se justificarán de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I.7.

11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las empresas o profesionales que presenten oferta deberán contar con plena capacidad de obrar y la habilitación profesional o empresarial necesaria para la entrega de los bienes. La adjudicación del contrato se realizará evaluando las propuestas recibidas de acuerdo con el principio de mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios simplificados que se describen en el Anexo I.8.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con objeto de contribuir a mitigar y luchar contra los efectos del fenómeno del cambio climático, toda la documentación asociada a la ejecución del contrato o que derive de ésta deberá ser entregada por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel. Asimismo, los bienes suministrados deberán cumplir con las normativas ambientales aplicables a su sector.

Obligaciones relativas al suministro de necesidades, mediante cualquier canal de aprovisionamiento:

12.1 El adjudicatario queda obligado a suministrar cualquier elemento tecnológico o informático de características técnicas equivalentes a las de los productos objeto del contrato durante la vigencia del mismo como consecuencia de necesidades sobrevenidas, hayan sido o no previstas en la fecha de licitación, y con independencia de que dicho elemento figure o no en el catálogo habitual de productos del adjudicatario.

12.2 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado anterior, el adjudicatario deberá recurrir a cuantos canales de aprovisionamiento resulten necesarios, incluidos, sin carácter limitativo, mayoristas, distribuidores oficiales, fabricantes, marketplaces y proveedores online, nacionales e internacionales.
La ausencia del producto en su catálogo, en su almacén o entre sus proveedores habituales no constituirá causa de exoneración ni de limitación de esta obligación.

12.3 Los productos así adquiridos deberán:

a. ser nuevos, originales y de marca reconocida o, en su defecto, cumplir las especificaciones técnicas requeridas por CPC.

b. contar con garantía del fabricante o distribuidor oficial, sin que su origen alternativo suponga merma de la garantía exigida en este pliego.
c. cumplir la normativa aplicable en materia de marcado CE, seguridad, eficiencia energética y demás disposiciones que resulten exigibles.
d. entregarse en los plazos establecidos en el pliego para el suministro ordinario, salvo que la entidad acepte expresamente un plazo distinto.
e. el precio de los productos suministrados conforme a esta cláusula se determinará mediante presupuesto previo aprobado, según el precio de adquisición acreditado más el margen del 5% ofertado. En ningún caso podrá repercutirse un sobrecoste por el hecho de que el producto no figure en su catálogo.
f. CPC comunicará su necesidad por escrito o por medios electrónicos, según el canal de comunicación establecido habitualmente con el adjudicatario, el cual remitirá en un plazo máximo de 14 días hábiles una propuesta con la descripción del producto, proveedor de origen, precio y plazo de entrega.
g. El adjudicatario responderá frente a CPC de la calidad, autenticidad, entrega y garantía de los productos suministrados, con independencia del canal de aprovisionamiento utilizado, y asumirá la gestión de garantías, devoluciones y sustituciones ante el proveedor de origen.

13. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL

El contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral, contratación, remuneración y seguridad social de sus empleados implicados en el suministro o su instalación. Asimismo, debe implementar un plan de prevención de riesgos laborales y aplicar los convenios colectivos sectoriales y territoriales correspondientes.

14. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información, datos o especificaciones facilitadas a la adjudicataria deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser objeto de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros. La contratista y su personal adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, siendo responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de estas obligaciones pudieran derivarse para la entidad.

Asimismo, la contratista se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de

diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. José Ignacio Sánchez Cárdenas, Jefe de Sección de Soluciones Tecnológicas y Operaciones del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada

ANEXO I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Anexo I.1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El objeto del contrato es el suministro de pequeño material técnico para reposición y reserva (cableado, equipamiento auxiliar de audio, conectores, fuentes de alimentación, pilas, elementos para equipamiento en módulos expositivos, etc.) y periféricos informáticos para la Sección de Tecnología e Informática del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, en adelante CPC.
De manera explícita, el Anexo III recoge una tabla representativa donde se describen diferentes tipos de bienes y unidades solicitadas junto con los precios unitarios de referencia y especificaciones técnicas.
Debido al uso y desgaste por el uso cotidiano tanto en talleres y salas audiovisuales como en los módulos y espacios expositivos, se hace necesario reponer periódicamente dichos elementos y disponer de reservas suficientes para un periodo de un año.

Anexo I.2 CÓDIGOS CPV

Según la definición del objeto del contrato descrito anteriormente y su correspondiente adecuación al vocabulario común de contratos públicos (CPV), el mismo viene definido a través de los siguientes códigos:

- 30216100-7 lectores ópticos
- 30230000-0 Equipo relacionado con la informática
- 30232000-4 Periféricos
- 30233100-2 Unidades de memoria
- 30233132-5 Unidades de disco duro
- 30233180-6 Dispositivos de almacenamiento de memoria flash
- 30234000-8 Soportes de almacenamiento
- 30236000-2 Equipo informático diverso
- 30237200-1 Accesorios informáticos
- 31400000-0 Acumuladores, pilas y baterías de pilas
- 31711100-4 Componentes electrónicos
- 31712348-1 Diodos láser

- 32321300-2 Materiales audiovisuales
- 32351000-8 Accesorios para equipo de sonido y vídeo

Anexo I.3 PLAZO DE ENTREGA O DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año (un año), a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la correspondiente resolución de adjudicación a la contratista de que se trate, sin que quepa la posibilidad de prórroga.

Anexo I.4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato es de 7.000 €, IVA excluido.

En todo caso, el presupuesto de ejecución definitivo del contrato estará en función de las necesidades de Parque de las Ciencias, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en este pliego. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de la licitación y adjudicación es estimada, y el cálculo se realiza por precios unitarios.

Anexo I.5 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato queda establecido en 7.000 € (siete mil euros), Impuesto sobre el Valor Añadido NO INCLUIDO -es el mismo que el presupuesto base de licitación dado que es un contrato menor no susceptible de modificación ni prórroga-.

Anexo I.6 FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	*8.470 €	G/54C/22002/00

**IVA Incluido.*

Anexo I.7 CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

No se exige.

Anexo I.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Criterio automático: las propuestas se valorarán únicamente en función del precio ofertado. La valoración se realizará mediante la suma de las puntuaciones asignadas a cada uno de los elementos incluidos en el Anexo III según los importes unitarios ofertados por las empresas licitadoras y teniendo en cuenta la importancia relativa de dicho elemento en el total del contrato, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P(x)= \ 100 \ . \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{Máximo_i - Precio_i}{Máximo_i - Mínimo_i} \ . Peso_i \right)$$

P(x) = Puntuación asignada a cada empresa
n = 20, número de elementos que componen el suministro
$Máximo_i$ = Precio más alto ofertado para el elemento i
$Mínimo_i$ = Precio más bajo ofertado para el elemento i
$Precio_i$ = Precio ofertado para el elemento i por la empresa que se esté valorando
$Peso_i$ = Peso del artículo i, según se recoge en la tabla incluida en el anexo III

En todos los casos, se considerarán estos parámetros sin repercutir el IVA aplicable.

En todos los casos, y para cada tipo de bien, el licitador deberá detallar en su propuesta, MARCAS y MODELOS de los elementos ofertados incluyendo, a ser posible, alguna foto (*especialmente de las memorias flash y los auriculares antivandálicos) y detalle de las medidas físicas.

Las unidades que se estiman se consumirán en 12 meses y el “peso” de los artículos se indica a título orientativo, en ningún caso vinculante, y dependerán de las necesidades finales reales; su estimación se basa en el consumo realizado durante ejercicios pasados.

Los datos mostrados en la citada tabla corresponden a:

- Item nº: número utilizado como clave única identificativa del elemento
- Descripción: es la descripción del artículo.
- Uds. estimadas en 12 meses: consumo previsto en los doce meses de duración del contrato
- Precio de referencia: es el precio estimado de acuerdo con el mercado, expresado en euros. Las personas licitadoras deberán ofertar un precio inferior. IVA no incluido.
- Peso: es el coeficiente que indica el gasto estimado que representa cada artículo con respecto al importe total del contrato. Se ha obtenido mediante la fórmula siguiente:

Peso = (unidades estimadas en 12 meses x Precio de referencia) / importe total del contrato

Durante la vigencia del contrato, el Parque de las Ciencias solicitará los artículos que precise en función de sus necesidades, hasta el límite del importe máximo de adjudicación o de la duración del contrato.

En caso de que el ofertante desee aportar un modelo de características técnicas superiores que no supere el precio de referencia aportado, deberá incluirlo en su propuesta económica aparte del modelo expresamente solicitado en el presente pliego.

Los productos originales deben venir identificados con dicha marca o certificados por el titular de la misma.

En granada, a fecha de la firma.

D. José Ignacio Sánchez Cárdenas, Jefe de Sección de Soluciones Tecnológicas y Operaciones del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada

SANCHEZ CARDENAS JOSE IGNACIO - 28581926X

Firmado digitalmente por SANCHEZ CARDENAS JOSE IGNACIO - 28581926X
Fecha: 2026.10.19 08:17:14 +02'00'

ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sobre único

Dª./D……, con residencia en ……., provincia de ……., calle ……, núm. ……, según Documento Nacional de Identidad núm. ……. , actuando en nombre propio o en representación de ….. (indicar lo que proceda), habiendo tenido conocimiento de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministros cuyos datos se indican a continuación:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

MANIFIESTA:

1. Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
2. Contar con la habilitación profesional y, en su caso, la solvencia económica y técnica exigida.
3. No estar incurso en prohibición alguna para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna incursa en incompatibilidades de Altos Cargos o de otros Cargos Públicos, conforme a la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía.
5. Cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, aceptando las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta esta solicitud.
6. En caso de resultar adjudicataria de esta licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea exigida, así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar.

(Lugar, fecha, firma)

ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
Sobre único

Dª./D……., con residencia en ……., provincia de ……., calle ……, núm. ……, según Documento Nacional de Identidad núm. ……., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministro (1):

Expediente núm.: .
Título: .
Localidad: .

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por una cantidad que no supera al presupuesto máximo de la presente contratación, y según los siguientes precios unitarios:

Las cantidades ofertadas para la ejecución del contrato **ya incluyen un descuento** del …. %. (3)
A estas cantidades les corresponde un incremento del …. % de IVA. (4)

Item nº (5)	Descripción (6)	Uds. Estimadas en 12 meses (7)	Precio de referencia (8)	Peso (9)	Precio ofertado (10) (IVA excluido)
1	Adaptador de NMVE M.2 y SATA compatible a USB	15	20	0,0429	
2	Lector de tarjetas inteligentes DNIe	6	12	0,0103	
3	Pila modelo cr2032, primeras marcas	40	2	0,0114	
4	Tarjeta de memoria MicroSD de 32 GB, tipo Sandisk High Endurance o similar	10	23	0,0329	
5	Bote de aire comprimido para limpieza	10	10	0,0143	
6	Pendrive (sin tapa y dimensiones reducidas*) 64 Gb USB 3.0, tipo Sandisk Ultra Flair unidad flash o similar.	25	18	0,0643	
7	paquete de 10 baterías NiMH para petacas de traducción simultánea Bosch LBB 4540/04, modelo LBB4550/10 o compatibles (2,4v y 1100mA)	1	290	0,0414	
8	Auriculares antivandálicos con bucle magnético tipo Heavy Duty Handset Standard Hearing Loop, de BlackboxAV o similar	9	370	0,4757	
9	Cable profesional XLR macho a hembra (3m)	10	17	0,0243	
10	Cable profesional XLR macho a jack macho estéreo (1 m)	5	17	0,0121	
11	Cable profesional XLR macho a jack macho estéreo (2 m)	5	17	0,0121	
12	Cable profesional XLR macho a jack macho estéreo (3 m)	5	17	0,0121	
13	Inyector PoE, Pout max 30w, Iout max 0,68A, Vout 48v	5	30	0,0214	
14	adaptador para señal de micrófono con reducción de ruido (Ground loop isolator)	5	14	0,0100	
15	Lector de códigos de barras Honeywell MK5145 o similar	4	70	0,0400	
16	Lector duplicador RFID NFC (de 125 KHz hasta 13,56 MHz, display a color, etc.)	2	70	0,0200	
17	Aislador de ruido de tierra en bucle para audio sin batería, conector minijack, tipo Smof Ground Loop o similar	4	22	0.0126	
18	Disco Duro 500GB SSD M.2 NVMe 2280 PCIe 4.0 3D NAND, tipo Kingston NV3 o similar	5	140	0.1000	
19	puntero laser (< 5 mW)	10	20	0,0286	
20	módulo expansor de entrada/salida, (25 triger inputs y 8 salidas, sensor de movimiento, Protocolos TTL-level serial, DMX512, etc.) tipo Hydra H-9X28D o similar	1	95	0,0136	

(1) Expresar denominación y número del expediente.
(2) Propio o de la empresa que representa.
(3) Indicar porcentaje de descuento **ya incluido** en la propuesta.
(4) Indicar porcentaje de IVA que deba ser repercutido.
(5) Número utilizado para la identificación del elemento
(6) Descripción del artículo
(7) Consumo previsto en los 12 meses de duración del contrato, no vinculante.
(8) Precio estimado de acuerdo a mercado, expresado en euros. No incluye IVA
(9) Coeficiente que indica el gasto estimado de cada artículo con respecto al importe del contrato. Vid. apdo. 4 del documento.
(10) A cumplimentar por la persona ofertante

PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

Notas aclaratorias para la licitadora:

- En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
- En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto máximo de licitación.
- En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el Consorcio estime fundamental para la oferta.

(Lugar, fecha, firma)